

# Proyecto de Resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES y demás autoridades competentes, efectúe las gestiones necesarias ante la República de Chile, para mejorar la fluidez en la circulación terrestre entre la Provincia de Santa Cruz y la Isla Grande de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la cual se realiza únicamente a través del territorio chileno; en base a lo señalado en el Art. 12 del Tratado de Paz y Amistad del año 1984; en la posterior ley 23212 del año 1985 y lo estipulado en el Tratado de Maipú del año 2009 (Capítulo I - Objetivos, indicados en su Art 1 y 2, dándole el marco de Protocolo Complementario referido a esta materia específica), proponiendo a las autoridades del vecino país lo siguiente:

- a) La creación de un corredor de libre tránsito o servidumbre de paso entre los puestos fronterizos de San Sebastián y Monte Aymond; por las rutas que Chile determine, incluyendo el cruce marítimo en Primera Angostura del Estrecho de Magallanes; que favorecerá la circulación de los ciudadanos argentinos y residentes en el país que realicen el viaje de la Argentina insular a la Argentina continental y viceversa.
- b) La creación de un corredor de libre tránsito o servidumbre de paso entre los puestos fronterizos de San Sebastián y Puerto Navarino; por las rutas que Argentina determine, incluyendo el cruce marítimo de Ushuaia a Puerto Navarino en el Canal de Beagle; que favorecerá la circulación de los ciudadanos chilenos y residentes en el país vecino que realicen el viaje desde Chile continental e insular hacia la Isla Navarino y viceversa.
- c) Los vehículos que realicen cualquier otro recorrido distinto a los antes mencionados, continuarán con los controles habituales que determinen ambos países.

Firmante: Diputado Nacional Alberto Aseff

Cofirmantes: Diputados: Francisco Sanchez, Virginia Cornejo y Lidia Ines Ascarate

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

Con base a los proyectos presentados en los años 2012 y 2013, bajo los números de expediente: 5856-D-2012 y 2357-D-2013, y conforme la disposición n° 2437/2020 de la Dirección Nacional de Migraciones, presento el siguiente proyecto de resolución.

La provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, sufre permanentemente los efectos de aislamiento con el territorio continental argentino, que se ve agravada debido a que la comunicación terrestre se efectúa a través de la República de Chile.

Los ciudadanos y residentes de la provincia, como asimismo los turistas y transporte de cargas que se trasladan desde la Isla hacia la Provincia de Santa Cruz y viceversa, deben cruzar cuatro puestos fronterizos (dos en San Sebastián y dos en Monte Aymond), con importantes demoras por controles duplicados, infraestructura edilicia insuficiente, clima muy hostil y rutas con una alta inseguridad.

A través del tiempo ha habido distintos proyectos e ideas para solucionar este viejo problema, con largas reuniones a través de los Comités de Frontera y Comités de Integración, la fallida puesta en marcha de la TAF (Tarjeta de Agilización Fronteriza) y alternativas como el cruce por aguas argentinas mediante buques adecuados para tal fin. Todo se ha llevado adelante con la mejor intención pero a la fecha no se han conseguido resultados concretos; al contrario, se agrava día a día por el crecimiento de la circulación vehicular.

La propuesta de este proyecto es concreta. Es aprovechar al máximo la logística existente. No es necesaria una inversión económica. Lo que si es necesario es una fuerte negociación política con el país vecino, que genere un corredor de libre tránsito o servidumbre de paso por parte de ambos países que beneficien tanto a los ciudadanos argentinos como a los hermanos chilenos, en este extremo austral de América.

Del lado chileno, sería habilitar un corredor internacional para nuestro tránsito entre los pasos de San Sebastián y Monte Aymond, que beneficiaría considerablemente la circulación argentina.

Del lado argentino, como mecanismo compensador, se propone crear un corredor similar entre los puestos fronterizos de San Sebastián y Ushuaia, completado con un cruce marítimo a Puerto Navarino en la Isla homónima, que favorecería la circulación chilena.

Esta propuesta es perfectamente posible y rápida de implementar, ya que el Art. 12 del Tratado de Paz y Amistad del año 1984 así lo plantea, como así también en la ley 23212 del año 1.985, y se reafirma en el Tratado de Maipú firmado en el año 2009, donde en su Capítulo I - Objetivos, en sus Art. 1y 2 no solo los indica taxativamente, sino que marca su puesta en marcha mediante Protocolos Complementarios referidos a estas materias específicas.

Vale aclarar que hemos acompañado el proyecto del ex - Senador Martínez referente al estudio de viabilidad técnico - económica del cruce por aguas argentinas, desde la provincia de Santa Cruz a la provincia de Tierra del Fuego.

Dicho estudio deberá buscar los puntos óptimos de cruce, los trayectos viables por la cuestión climática, de corrientes y mareas en la zona y ver con dicho estudio la factibilidad económica en función de la densidad de tránsito existente.

Teniendo en cuenta que la cuestión presupuestaria no es un tema menor para el Estado, y que los tiempos de implementación pueden ser extensos por la propia complejidad del proyecto, se propone esta solución en forma pragmática, prácticamente sin costo y que llevaría a una solución a corto plazo, sin más demora que una exitosa negociación política, que dignificara a los ciudadanos fueguinos y generara una baja en los costos de transporte al reducir los tiempos improductivos.

Tener en cuenta los inconvenientes que día a día padecen los habitantes de este rincón alejado de ambos países, las largas distancias que es necesario recorrer para unir sus destinos, las condiciones climáticas rigurosas que la zona presenta y la innecesaria preservación de controles de un pasado de divisiones, son deberes ineludibles de quienes ocupamos cargos de relevancia y empezáramos a ver cumplido el sueño de nuestros próceres de ver una América unida y avanzando en pos de un destino común.

Es por todo lo expuesto precedentemente, que solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Firmante: Diputado Nacional Alberto Asseff

Cofirmantes: Diputados: Francisco Sanchez, Virginia Cornejo y Lidia Ines Ascarate



*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*